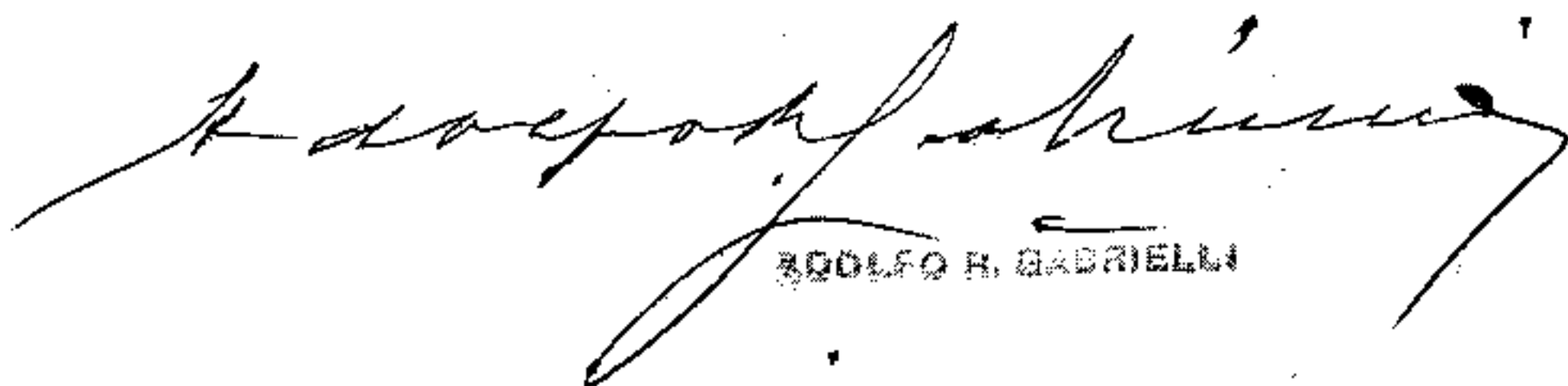


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1982.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de marzo próximo- la renuncia condicionada presentada por el Oficial Superior de Sexta (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Arsenio Giménez en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62 hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-
Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.


ADOLFO H. GABRIELLI

j.s.


BELARDO F. ROSSI


CESAR BLACK